



E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha nueve (9) de Junio de dos mil veintidós (2022), éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **MARISELIA VALDERRAMA ARAGON**, con cedula de ciudadanía No. 1.123.532.178, natural de **Fuente de Oro Meta** y **OCTAVIO OYOLA MOYA**, con Cedula de ciudadanía No. 1.003.338.442, natural de **Buenavista (Córdoba)** y vecinos de éste municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy 15 de Junio de 2022, siendo las 7:30 A.M.


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy veintidós (22) de Junio de dos mil veintidós (2022) siendo las 5:00 P.M


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
Secretario

